



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 31 de julio de 2019

OFICIO SECRT-2554

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Centro Documental Judicial

lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co; hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;

soporte_ri_tyba.ramajudicial.gov.co; soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 5658500 ext 4018

Bogotá D.C.

Proceso: Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: María Isabel García Anaya y Otros
Opositores: Inmobiliaria Viscaya S.A. y Otros
Radicado: 23001-31-21-002-2014-00035-00
(Para cualquier comunicación favor citar este número)

Cordial saludo.

Amablemente le notifico orden contenida en sentencia complementaria de julio 23/19, con ponencia del Magistrado **PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN**, la cual transcribo a continuación en lo pertinente:

"DUODÉCIMO: (...) Hágaseles saber que contra esta determinación complementaria sólo procede el recurso extraordinario de revisión; de igual modo adviértase a los demás interesados que la decisión principal ya les fue debidamente notificada como se observa de los oficios SECRT-0506 a SECRT-0524 obrantes a folios 695 a 781 del cuaderno 23, sin que dentro del término de ley hubieren formulado reparo alguno, por lo tanto, respecto de ellos ese fallo ya ganó ejecutoria."

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia anunciada, su constancia de ejecutoria, y de la sentencia de noviembre 21/18.

Atentamente,


JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario